



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, JUNIO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Arte y Hobby Studyart S.A.S., David Alejandro Patiño y Sandra Ayala Zapata
Radicado:	05001 40 03 005 2020-00247 00
Asunto:	Toma Nota de Remanente

En atención al oficio No. 288 del 11 de MARZO de 2021, por medio del cual la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN nos comunica que el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, decretó el embargo de remanentes o bienes que le llegaren a desembargar a la demandada, señora SANDRA AYALA ZAPATA, éste juzgado,

**RESUELVE:**

En virtud al artículo 446 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a dicha dependencia judicial informando que se HA TOMADO NOTA del embargo de remanentes o bienes que le llegaren a desembargar a la demandada, señora SANDRA AYALA ZAPATA, para el proceso instaurado por COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO COBELEN, radicado 05001-40-03-017-2019-00977-00, del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA

Proyectado por: 8-RFMB